

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA LA REAL

Don Antonio González de Lara y Castelló, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y a partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 151/1980, a instancia de doña Clotilde Aceituno López, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Francisco de Paula Belbel Ramírez, para la declaración de fallecimiento de su marido, don Fermín Alvaréz Romero, hijo de Antonio José y de Angustias, nacido el 6 de diciembre de 1910, natural de Frailes y vecino de Alcalá la Real, fallecido en acción de guerra en los frentes de Brunete, el día 27 de junio de 1937.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 17 de junio de 1980.—El Juez, Antonio González de Lara.—El Secretario.—4.518-3.

y 2.º 29-7-1980

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Tomás Juanola Codony, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquél procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Edificio industrial, compuesto de planta baja y dos pisos, señalado con el número setenta y cuatro de la calle de Oriente, del término municipal de San Cugat del Vallés, edificador sobre un solar, porción de terreno que mide la superficie de sesientos ochenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil ciento noventa y nueve palmos, y no setecientos ocho metros cuadrados como por error se dijo en los títulos anteriores; lindante: Por su frente, Norte, con la referida calle; por la derecha, saliendo, Este, con terreno de la Torre Blanca; por su espalda, Sur, con finca de doña Mercedes Marqués, y por su izquierda, Oeste, con doña Josefa Aria. Pertenece al deudor en cuanto al terreno por compra a doña Mercedes Marqués Rius, mediante escritura de 12 de febrero del corriente año, ante el Notario de Barcelona don José María Faura Ubach.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el folio 4 del tomo 1.091, libro 153 de Hospitalet, finca número 2.867, inscripción décima.

Tasada en un millón novecientas cuarenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admite postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de junio de 1980.—El Secretario.—10.634-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.093/79-C, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra «Promotora de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima», en los cuales, por providencia de fecha 23 de los corrientes, se ha acordado sacar, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Uno. Local comercial de la casa número 37 de la avenida de Cataluña, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie útil de quinientos veintidós metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con la avenida de Cataluña; por el Sur, con el vestíbulo de entrada, escalera izquierda y finca de procedencia; por el Norte, con finca de don José Tricas; por el Oeste, con finca de los señores Morillas y Mestres; por debajo, con el terreno, y por arriba, con la planta semisótano. Cuota de participación en la relación con el valor total del inmueble: diecisiete enteros una centésima por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9 al tomo 1.974, libro 515 de Santa Coloma, folio 26, finca número 36.598.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo y hora de la doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 26 de junio de 1980.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—4.745-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.109 de 1978-T, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Dolores Marrot Torrent, en reclamación de 301.050,94 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de octubre próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Unidad registral nueve.—Piso vivienda en planta cuarta, puerta segunda, de una casa sita en Ruhl, frente a la calle La Pastora, esquina plaza Font del Ferrer, sin número; se compone de recibidor, pa-

sillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensor comunes; ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados; linda: Este, frente, con vuelo plaza Font del Ferrer; Norte, vuelo del chaflán que forma la plaza del Ferrer y la calle La Pastora y parte piso ocho de esta planta y patio de ventilación y ascensor comunes. Oeste, piso ocho de esta planta, y parte patio de ventilación, ascensor y escaleras comunes; Sur, Miguel Vallhonrat Brau; abajo, piso siete, planta tercera, y arriba, piso once de la planta quinta. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble del 5,50 enteros por ciento.

Inscrita en el tomo 1.673, libro 221 de Rubí, folio 156, finca 11.713, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 658.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1980. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—10.637-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 867 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Teodoro Ortiz Ruiz y doña María Paz Aliaga Chivite, en reclamación de pesetas 1.859.751, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al menor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, pesetas 3.000.000, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

•Tienda cuarta dedicada a local comercial, radicada en la planta baja de la casa número 334 de la calle Industria, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle, más interiormente con un patio con el cuarto batería-contadores de agua, con el hueco del ascensor, con rellano, con el cuarto para baldes de basura, con el cuarto de aseo para el Conserje y con la tienda primera; a la espalda, con finca de doña Josefa Martí Dols; a la derecha, entrando, con la tienda tercera, con el referido patio, con el expresado hueco del ascensor y con otra finca de doña Josefa Martí Dols; a la izquierda, con finca de don Angel Martínez Pascual; por debajo, el subsuelo de la finca, y por encima, con las puertas primera, segunda y cuarta de su planta inmediata superior y parte con la rasante de un patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al tomo 1.259, libro 1.214 de la sección primera, folio 39, finca número 72.618, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—10.618-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 346/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Víctor Lorenzo Pardo Presilla y esposa, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda H del piso 3.º, con fachada a la avenida del Ferrocarril y forma parte de la casa número 3 de la calle Particular de Alzola de Bilbao.

Valorada para esta primera subasta en 2.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.670-E.

#### BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, y 1 funciones en el de igual clase número 3 de Burgos, por vacante,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes

don Lorenzo y don José Calvo Gil, mayores de edad, industriales y de esta ciudad, dedicados a la compraventa de chatarra, se ha dictado, con esta fecha, auto por el que a dichos comerciantes se les declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la Ley reguladora del Procedimiento, y convocándose a Junta general a los acreedores del suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría del Juzgado a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Burgos a 13 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—3.086-D.

#### CASTELLÓN

El ilustrísimo señor don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 392 de 1978 de registro, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra la Entidad mercantil «Oxilevante, S. A.», sobre ejercicio de la acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, propiedad de la Entidad demandada.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de septiembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

6.º Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

•Instalación industrial debidamente limitada con cerca metálica, con una puerta de acceso; emplazada en término de La Llosa (Castellón), partida del Barranco, en el interior del recinto existen seis zonas claramente delimitadas: naves adosadas, recinto donde se encuentran los tanques de energía y propano, báscula e instalación de aire comprimido, campa de almacenamiento, donde están situados bocas de corte de chapas y guías para la grúa de distribución de las chapas; caseta de transformación, red vial para la circulación interior en donde se halla la fosa séptica y jardín. Las naves tienen

en planta una dimensión de 87 metros de longitud por 20 metros de ancho, lo que da una superficie de mil setecientos metros cuadrados. En su distribución existen dos partes bien diferenciadas: la zona de vestíbulo, almacén, comedor, duchas y servicios y contadores, y la zona ocupada por las máquinas "oxicortes" y por las máquinas de mecanización. Encima de la primera de dichas zonas existen otras, en planta superior, comunicada por las escaleras inferiores, a través del vestíbulo, donde se ubica la zona de oficinas generales, despacho del Gerente, despacho del Jefe de taller y aseos. Esta planta alta tiene una superficie de doscientos veintiséis metros cuadrados aproximadamente. Forma todo una sola finca que comprende una extensión superficial de doce mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, y linda: Por Norte, Vicente Bordils Llopis, barranco en medio; por Sur, José Casals; Este, José Beltrán Faet, camino en medio, y Oeste, vía férrea.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 780 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de La Llosa, folio 214, finca número 216, inscripción décima.

El tipo de subasta es el de treinta millones de pesetas, que es el pacto en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Castellón a 1 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.787-3.

#### IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Por el presente hago saber que en este Juzgado, a solicitud de doña Serafina Domínguez Polo, mayor de edad, sus labores y vecina de Santa Margarita de Montbuy, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Manuel Iglesias Hernández, nacido en Orense, hijo de Emiliano y de Josefa, domiciliado en Igualada, siendo movilizado en la última guerra civil y destinado al frente del Ebro, sin que se hayan tenido más noticias desde el mes de agosto de 1938.

Dado en Igualada a veinte de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Nebot.—El Secretario.—3.427-D.

#### LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Sánchez Concheiro, hijo de Luis y de María, nacido en Dorneda-Oleiros (La Coruña) el día 23 de junio de 1909, del cual no se tiene noticias desde el año 1936, y al parecer desapareció en el frente del Ebro.

La Coruña, 13 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.220-C.  
1.ª 29-8-1980

#### MADRID

En méritos del expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado de adopción plena bajo el número 1.543, de 1979, B-2, a instancias de don Julio Manuel Vicente Gascón, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de esta capital, promoviendo adopción plena de un niño nacido el día 16 de febrero de 1979 a la una y treinta horas en el Sanatorio «San Ramón», sito en el paseo de la Habana, número 143, de esta capital, a quien se le impuso el nombre de Abraham y apellidos de García y López, y cuyos apellidos le fueron impuestos de oficio por el señor Juez encargado del Registro Civil de Chamartín y Juzgado de distrito número 24, de Madrid, a meros efectos indicadores, ya que se desconocía y se desconocen los padres por naturaleza del inscrito, así como el estado

civil de los mismos, paradero y filiación de otros familiares del menor y el domicilio o residencia de los progenitores, por el presente se cita a dichos padres desconocidos para que el día 4 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, a fin de poder ser oídos respecto a la adopción plena que del expresado menor ha sido solicitada por don Julio Manuel Vicente Gascón y en estado de casado con doña María Victoria Velasco Claver.

Y para que sirva de cédula de citación a expresados padres desconocidos del menor cuya adopción se pretende, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1980.—El Secretario.—10.535-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento sumario número 237 de 1979, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Las Torres de El Batán, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez la siguiente:

En Madrid, hoy calle plaza de Franciscanos, 4.

«15.—Número quince.—Piso cuarto letra C, en la planta sexta de construcción. Consta de diversas dependencias, con una terraza en la fachada posterior y otra en la parte interior: ocupa una superficie aproximada de noventa y cuatro metros once decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con meseta de acceso y el hueco de ascensores, terraza interior del piso B de igual planta y zona abierta a patio Este del edificio, el que tiene; por su derecha, entrando, el piso letra-D, de igual planta; izquierda, con espacio abierto de la urbanización, y fondo, también con espacio abierto de la urbanización en fachadas posterior. Es anejo del mismo el cuarto trastero número quince en la planta de sótano primera de construcción. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de un entero noventa y un mil ochocientos ochenta y nueve cienmilésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, de los de esta capital, al tomo 1.482, libro 844, folio 93, finca número 38.794, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.300.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de oeder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1980.—El Secretario.—11.183-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fidemer, Sociedad Anónima», contra don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y bajo las condiciones que después se dirán, las tres fincas que aparecen hipotecadas en la escritura base del procedimiento, cuya descripción registral es así:

Inscripción quinta de la finca número 3.393, al folio 15 vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas:

«Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción cuarta. Sin cargas. Se valora en veinte mil pesetas. Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción cuarta anterior, y ahora la vende en unión de dos fincas más, a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, mayor de edad, casado con doña Ana Najarro Casas, industrial y vecino de Madrid, por el precio global de sesenta mil pesetas recibidas por la vendedora con anterioridad; le corresponde a la finca de este número el valor asignado. En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal. Se comprenden dos fincas más. Así resulta de una escritura otorgada en Madrid el siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don José María Olivares James, cuya primera copia ha sido presentada en este Registro a las nueve horas de hoy, según el asiento número setenta y siete, al folio trece del tomo sesenta del diario. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. San Lorenzo de El Escorial a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres. L. de la Campa (rubricado).»

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción cuarta, al folio 14 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, y que literalmente es como sigue:

«Trozo de tierra para uso agrícola, susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sito en término de Las Rozas, al sitio de la Puentequilla. Tiene la forma de un triángulo y ocupa una superficie de veinticuatro áreas cuarenta y seis centiáreas ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por el Noroeste, con carretera de El Escorial, en línea de setenta y dos metros cincuenta centímetros; Este, convergencia de los linderos Noreste y Sur, en un punto que linda con carretera de El Escorial y con camino procedente de la finca martiz; Sur, con dicho camino, en línea de noventa y ocho metros, y por el Noroeste, en línea de sesenta y siete metros cincuenta centímetros, con finca de esta misma procedencia.»

Inscripción quinta de la finca número 3.394, al folio 17 vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas:

«Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción cuarta. Sin cargas. Se valora en veinte mil pesetas. Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, viuda, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción cuarta anterior, y ahora, por escritura otorgada en Madrid el siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don José María Olivares James, la vende, en unión de dos fincas más, a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, casado con doña Ana Najarro Casas, por el precio global de sesenta mil pesetas correspondiendo a la finca de este número el valor asignado, ya recibido por la vendedora con anterioridad. En su virtud, ins-

cribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonil Gabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal. En el mismo documento se comprenden dos fincas más. La inscripción extensa es la quinta de la finca número tres mil trescientos noventa y tres, al folio quince de este tomo. San Lorenzo de El Escorial a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—L. de la Campa (rubricado).»

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción cuarta, al folio 17 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, y que literalmente es como sigue:

«Trozo de tierra para uso agrícola, susceptible de convertir en regadío para huerta, en granja o en vivero forestal, sita en término de las Rozas, al sitio de Puentequilla. Tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados y ocupa una superficie de veinticinco áreas veintiocho centiáreas ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por el Noreste, con carretera de El Escorial, en línea de treinta y un metros; Sureste, la otra finca de esta misma procedencia, en línea de sesenta y siete metros cincuenta centímetros; por el Sur, con camino procedente de la finca matriz, en línea de cuarenta metros, y en línea de un metro cincuenta centímetros, con finca de doña Eugenia Plaza Vaquero, y por el Noreste, en línea de noventa y cinco metros, con la otra finca procedente de esta misma procedencia.»

Inscripción séptima de la finca número 3.395, al folio 21 vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas:

«Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción sexta. Sin cargas. Se valora en veinte mil pesetas. Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, viuda, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción sexta anterior, y ahora, por escritura otorgada en Madrid el siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don José María Olivares James, la vende, en unión de dos fincas más, a don Alberto Gabas Moser-Rotschild, casado con doña Ana Najarro Casas, por el precio global de sesenta mil pesetas, ya recibidas por la vendedora con anterioridad, correspondiendo a la finca de este número el valor asignado. En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal. Se comprenden dos fincas más. La inscripción extensa es la quinta de la finca número tres mil trescientos noventa y tres, al folio quince de este tomo. San Lorenzo de El Escorial a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Campa (rubricado).»

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción sexta, al folio 21 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, que literalmente es como sigue:

«Trozo de tierra para uso agrícola, susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de la Puentequilla. Tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados y ocupa una superficie de veinticuatro áreas setenta y tres centiáreas treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por el Noreste, con la carretera de El Escorial, en línea de veinticinco metros; por el Sureste, con otra finca de esta misma procedencia, en línea de noventa y cinco metros; por el Suroeste, con finca de doña Eugenia Plaza Vaquero, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, y con finca de los herederos de don Angel de la Cueva, en línea de siete metros veinte centímetros, y por el Noreste, con resto de la finca matriz, en línea de noventa y nueve metros.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 7 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades: dos millones quinientas mil pesetas para la primera finca, dos millones quinientas mil pesetas para la segunda y dos millones quinientas mil pesetas un céntimo para la tercera, que resultan después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las mencionadas cantidades y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla cuarta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.153-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.056/1980, se tramita expediente a instancia de doña Gregoria Torrecilla Peregil, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Saturnino Salvador Puerta Torrecilla, nacido en la villa de Poyos (Guadalajara), el 6 de febrero de 1919, soltero, sin hijos y que tuvo su último domicilio en ésta, en calle La Madera, número 1, el cual fue llamado a filas por el Ejército Republicano en la contienda civil española, cuando contaba diecinueve años de edad, siendo destinado al denominado frente de Guadalajara, donde en el mes de noviembre de 1938 se dice falleció a consecuencia de las heridas producidas por una granada de mortero y sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, lo que se hace público a fin de que dentro del término de quince días cualquier persona que tenga conocimiento del paradero del mismo, comparezca ante este Juzgado para hacerlo constar.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—4.801-3.

1.ª 29-7-1980

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 1.207 de 1979, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Vivienda letra D, de la escalera izquierda del bloque G, de la manzana dos, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 137,56 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo y cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cuatro terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con patio mancomunado abierto del lado izquierdo y fachada lateral izquierda, por el frente con fachada principal; por la izquierda con local destinado a servicios comunes, por el fondo, con patio abierto del lado izquierdo, caja de escalera, meseta de escalera y rellano de distribución que parte del portal, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 1,46 por 100. Es la número ochenta y dos de la escritura de división.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de los de Madrid, libro 808, folio 214, finca número 69.657 inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.600.000 pesetas en que han sido tasados en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de junio de 1980.—El Secretario.—10.182-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 778 de 1980, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, contra doña Albertina de Araujo Miranda y don Francisco Alvarez Ariza, en reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso tercero número tres, en planta tercera, sin contar la baja, parte posterior del edificio y a la izquierda, subiendo por las escaleras de la casa tipo A, con fachada principal a la calle de Villamain, en Madrid-Carabanchel Bajo, señalada con el número veinticuatro de la referida calle de Villamarín, antes, número cuatro del plano. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza cubierta y tendadero cubierto. Mide sesenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de acceso, la escalera, piso uno de la planta y pasillo lateral izquierda; derecha, entrando, piso cuarto de la planta; izquierda, resto de la finca matriz, y espaldar, resto de la finca matriz. Cuota: cuatro enteros diecinueve centésimas por ciento.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid en los folios 199, del tomo 430, y 203, del tomo 1.561, finca número 35.956, inscripción 4.ª

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.788-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Julio Ray Navarro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

En Alcorcón (Madrid); Pg. Viña Grande, bloque 2, portal 1, San José de Valderas.

«Piso octavo, puerta número uno del portal, del bloque dos, de la urbanización. Está situado en la octava planta alta de dicho portal. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, tendedero y terraza. Linda: por su frente Norte, con patio de luces; piso cuatro de la misma planta y rellano y hueco de escaleras; por la derecha, entrando, y Oeste, con piso número dos de la misma planta y hueco y rellano de escalera; por la, o Este, con la finca (portal dos), propiedad de «Pryconsa», y patio de luces; y por el fondo o Sur, con resto del solar en que el edificio está construido y piso número dos de la misma planta.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Pertenece al portal uno del bloque dos de la urbanización, radicado en el término municipal de Leganés, en la Dehesa nueva y camino de Castilla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.763, libro 254 de Leganés, folio 52, finca número 17.699.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 465.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 26 de septiembre, del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1980.—El Secretario.—10.185-C.

\*

En virtud de auto dictado en 11 de marzo de 1980 por este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en plaza Castilla, de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de don Faustino Menéndez-Pidal de Navascués, contra los bienes y rentas propiedad de don Rafael Berdún Reyes por la cantidad de 43.700 pesetas de principal y 28.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación, y, en consecuencia, se cita de remate por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», o en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, al demandado don Rafael Berdún Reyes para que en el término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndose constar que tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos y que ha sido practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1980.—El Secretario.—4.753-3.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado dar conocimiento por medio del presente, de que en este Juzgado y bajo el número 1.078 de orden, del corriente año, se sigue expediente promovido por don Antonio Hernández González, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Hernández Gómez, mayor de edad, casado con doña Lucrecia González Gámez, cuyo señor al comienzo de la guerra civil española, es decir, hacia el mes de agosto del año 1936, se ausentó de su domicilio en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 3, sin que se haya vuelto a tener noticias de su existencia ni paradero.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—4.802-3. 1.ª 29-7-1980

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 589 de 1975, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Enrique López Ferreiro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación, el bien inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Número 13 de orden general de división. Finca número ocho, vivienda letra B de la casa número 211 bis de la calle Bravo Murillo, de Madrid; se halla situada en la planta tercera sin contar la de sótano y baja, a la derecha según se sube por la primera escalera. Tiene una superficie aproximada de 106,72 metros cuadrados. Valorada la finca en 4.288.800 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

#### Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Juez, El Secretario.—4.742-3.

\*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.070/1980, que se tramita en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «General de Aisladores, S. A.», domiciliada en el polígono industrial de Leganés, habiéndose acordado la intervención de las operaciones de la suspensa y demás procedente.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—4.797-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.726 de 1979, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Alfonso de Monco Arévalo, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 67, de la calle de Lagasca de esta capital, contra don David Fierro Díaz, sobre reclamación de ciento cuarenta y dos mil setecientas cincuenta y ocho pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

«Providencia. Juez señor Carreras.—Madrid, dos de julio de mil novecientos ochenta.—El anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, hágase saber la existencia de los presentes autos a ..., así como a los demás posibles e ignorados herederos que pudieran existir del mencionado señor Fierro Díaz, para que en

el plazo de quince días comparezcan en los mismos a ejercitar, si les convinieren, los derechos que en ellos venía ostentando su causante, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho ..... Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí, José Luis Viada. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a los posibles e ignorados herederos que puedan existir del demandado don David Fierro Díaz, se expide el presente en Madrid, a 2 de julio de 1980 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.822-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.269/1979-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», contra don Rodrigo Lobato Huguet y doña Antonia Brillas Samso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación de la sexta parte indivisa, embargada como de la propiedad de doña Antonia Brillas Samso, del siguiente inmueble:

«Casa en esta capital y su calle de General Sanjurjo, número veintiocho, cuya construcción de ocho plantas se asienta sobre parcela de terreno o solar que tiene forma de un polígono irregular de siete lados, y linda: por su primer lado, dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros; o sea, la calle del General Sanjurjo, antes, Abascal, por donde tiene su fachada. Por su segundo lado, veintidós metros con treinta y siete centímetros, derecha, entrando, forma medianería con la casa número veintiséis de la calle General Sanjurjo, antes, dieciséis de la calle Abascal. El tercer lado, trece metros con tres centímetros, linda con el testero de la casa dieciséis de la misma calle de General Sanjurjo y tiene orientación Norte. El cuarto lado, diecinueve metros con catorce centímetros, es lindero con las casas número veinte y veintidós de la calle de las Virtudes y está orientado al Oeste. El quinto lado, treinta y un metros con sesenta y tres centímetros es el fondo o testero del solar, linda con el resto que fue de doña Agustina Mitjans. El sexto lado, treinta y siete metros con noventa centímetros forma fachada a la calle de Alonso Cano, treinta y uno, tiene orientación al Este. El séptimo lado cierra el polígono y una de las fachadas con un chaflán de cuatro metros. Los lados o líneas expresados encierran una superficie de mil ochocientos ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos noventa y cuatro pies cuadrados con setenta y dos décimos. Consta el edificio de ocho plantas, de las cuales siete construidas hasta la línea de fachada y la última ático está retranqueada a segunda crujía a excepción de un torreón de ángulo construido siguiendo el plomo de la fachada y cuyo frente es de diecinueve metros cuarenta centímetros. La entrada es por el chaflán, entre las calles de General Sanjurjo y Alonso Cano, y mediante dos escaleras iguales se hace la distribución en siete cuartos o viviendas por plantas, de los cuales seis son exteriores. En planta baja, se disponen seis huecos de tienda, de los cuales dos corresponden a la calle de Alonso Cano y los restantes a la de Abascal. La superficie edificada es de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados. Tiene como espacio libre unos doscientos cuarenta metros cuadrados que suponen el veinticuatro por ciento del área del solar, distribuidos en tres patios interiores y otros de grandes dimensiones junto a los lados cuarto y quinto del solar.»

Tasada esta sexta parte indivisa en 41.890.583 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 8 de octubre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, según la cual, la referida sexta parte aparece inscrita a favor de la demandada señora Brillas en los folios 245 y 249 del libro 481 del Registro de la Propiedad número seis de Madrid, finca número 7.506, inscripciones 10 y 12. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que dicha certificación, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1980.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.044-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 990-A-77, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Claudio Araño Rovira y doña Regla María Hidalgo Díaz, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca, embargada en dicho juicio a expresados demandados, siguiente:

«Piso tercero derecha de la casa número 75 de la calle Ayala de esta capital, que tiene una superficie de doscientos un metros treinta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, despensa, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, oficio, cuarto de baño, vestíbulo, servicio y aseo y cuarto trastero en sótano.»

Dicha finca es la número 12.157 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cinco millones setecientos mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1980.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—Antonio Zurita.—4.744-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 638-77, a instancia de José María Gómez Jiménez contra don José Antonio Dorransoro Eku-ta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11.—Piso 4.º B del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta 4.ª del edificio. Consta de vestíbulo, un salón-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño principal, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza tendadero, pasillo y "hall" de distribución; con una superficie de 121,87 metros cuadrados. Pertenece a dicha finca como anexo a la misma el trastero número 14, situado en la planta baja, con una superficie de 2,88 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 527, libro 397 de la sección 2.ª de Chamartín, folio 42, finca número 28.841, anotación letra B. Tasado pericialmente en la suma de seis millones doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1980. El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado. El Secretario.—4.790-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.142-G de 1979, seguidos a instancia de don Alvaro Castro y don Clemente López Castro, representados por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, contra don Vital Aza Jiménez y su esposa, doña Carmen del Llano Balaustegui, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

«Local de vivienda, denominado vivienda número cuatro de la planta cuarta, sobre la baja, de la casa en Madrid, calle de Juan Duque, número dieciséis, con vuelta a la de Manzanares, con la descripción siguiente: Tiene su entrada por la meseta de la escalera segunda. Hace mano centro. Mirando desde la calle de Manzanares, a la que tiene cuatro huecos, linda: por la derecha, con la vivienda cinco de la planta, mano izquierda de

la escalera segunda; por la izquierda, en varias líneas, con vivienda tres de la planta, mano derecha (frente a la escalera), de a escalera segunda; y por el fondo, con caja de ascensor, meseta de la escalera y la vivienda cinco, mano izquierda de la escalera segunda. Su superficie cubierta es de setenta y cinco metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, baño, aseo y cocina. Tiene servicios de agua fría y caliente, luz, ascensor, gas, antena colectiva y calefacción con una superficie de radiación de siete metros cuadrados. Su cuota de comunidad es de dos enteros con trescientas sesenta y seis milésimas por ciento.

La hipoteca quedó escriturada en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.140, finca número 26.402, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 3 de octubre próximo y hora de las once.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1980. El Secretario.—4.792-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 334-A-1980 instados por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Promociones Dauro, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas en cuyos autos por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Local número 16, piso tercero, letra D, de la casa número 7 B, destinado a vivienda en el paraje «La Serna», sita en calle en proyecto en Guadalajara. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 78 y 51 decímetros cuadrados; y linda frente con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 8-B del mismo grupo; derecha, entrando con vivienda letra C de la misma planta, fondo con fachada principal del edificio; e izquierda con medianería y patio mancomunado con dicha casa número 8-B. Cuota, 6,25 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—10.184-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos 228/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Cristalería Española, S. A.», contra la Entidad mercantil «Aisladril, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Planta sótano destinada a almacén de la casa sita en la calle en proyecto sin número, con vuelta a Puerto Monasterio, 28, de esta capital, barriada del Puente de Vallecas. Está situada en planta sótano y ocupa una superficie construida de ciento setenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. Linda: con fachada principal del inmueble; derecha, entrando, con colonia de las Herillas; izquierda, con calle Puerto Monasterio, y fondo, con fachada posterior del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 551, sección 1.ª de Vallecas, folio 104, finca número 38.253.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones cuatrocientas noventa y siete mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama al actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de julio de 1980.—El Secretario. 10.188-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio de menor cuantía número 1.194 de 1976 en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre de «La Termomecánica, S. A.», contra don Modesto Parra Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien inmueble siguiente embargado a dicho demandado:

Casa en la población de Socuéllamos, calle de Don Pedro Bustos, número 48 bis. Se compone de dos habitaciones en camaradas, patio y pozo, ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, resto de finca; izquierda, Juan José Sánchez, y espalda, el mismo y Romualdo Alcolea.

Inscrita en el tomo 1.529 del archivo, libro 204 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 10, finca número 22.504, inscripción 1.ª, inscrita a favor de doña Natividad Avila Plaza, esposa del demandado. Valorada pericialmente la finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio de dicho remate se consignará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.825-3.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 en el juicio ejecutivo número 799 de 1979-M promovido por «Otaysa, S. A.», contra Aurelio Félix Carrión Fernández sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza

za de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, el día 25 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

«Un camión marca "Ebro", matrícula M-3647-CX.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1980.—El Secretario.—10.187-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112 de 1980 H se siguen autos de procedimiento especial ejecutivo sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de don Fernando Pérez Rodríguez contra doña Francisca Cano Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el cual, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Número uno.—Local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja o primera del bloque integrante de las tres casas con portales números 26, 28 y 30 de la calle Marquesa de Argüeso. Ocupa una superficie de quinientos setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Marquesa de Argüeso; por la derecha mirando a su fachada, con Faustino Ortigosa y Genoveva Gómez; por el fondo, con el camino viejo de Leganés, y por la izquierda, con Manuel Muñoz y Félix Martín Adeva. A este local corresponde como anejo inseparable y formando parte del mismo el sótano que se encuentra debajo, cuya superficie y linderos son idénticos a los del local comercial al que pertenece y con el que se comunica. Tiene un acceso a este local por la derecha, entrando, al portal de la casa número 28 del bloque de las tres casas. Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del bloque y elementos comunes del mismo, incluidos el solar, del 27 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.258, folio 68, hoja número 94.723, inscripción primera.

B) Número uno.—Nave o local diáfano, en la planta baja de la casa número 33 de la calle de Camino Viejo de Leganés, en esta capital. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, propiedad de don Manuel Muñoz; al fondo, con patio de la finca, y por la izquierda, con solar de don Faustino Ortigosa. Esta nave tiene como anejos los sótanos números 1, 2 y 3, situados: el primero bajo la nave, el segundo bajo el primero y el tercero bajo el segundo. Cada uno de dichos sótanos ocupa una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados, con los linderos generales del edificio bajo la superficie del mismo. Le corresponde una cuota en el total del valor del edificio y elementos comunes del 40 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.565, folio 62, finca 115.425, primera inscripción.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 22 de septiembre

próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca letra A), o primera descrita, la suma de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas (6.650.000), y para la B), o segunda descrita, la cantidad de tres millones setecientos mil pesetas (3.700.000), no admitiéndose posturas que no cubran indicados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.016-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 1.316/78 a instancia de don Pedro Martínez Puebla contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente

«Finca rústica, titulada con el nombre de Vegas de Villafranca, antes Vegas de San Antón, término municipal de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero con el número 2.300, tomo 698, folio 121. Linda por el Norte, finca de donde procede; Este, arroyo de Guadarrama; Sur, arroyo del Pardo y río de Guadarrama, y Oeste, arroyo del Pardo. Ocupan una superficie total estas fincas de nueve hectáreas, 17 áreas y 69 centiáreas. Dentro de estas fincas existen cinco edificios de 1.197 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados, que además consta de una vivienda, una vaquería, un pajar, agua, una caseta de transformación eléctrica con grupos elevadores de agua.»

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 27.000.000 de pesetas, ya descontado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mencionado tipo en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado Juez, Rafael Gómez Chaparro.—10.567-C.

#### MATARÓ

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 135/1980, instado por doña Rosa Ventura Figueras, representada por el Procurador señor Mestres, contra don Celso Vallmitjana Sala y don Lorenzo Vallmitjana Sala, en reclamación de 2.200.000 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 9 de marzo de 1967 ante el Notario don Ramón María Roca Sastre, número de protocolo 1.607, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada de la siguiente descripción:

«Pieza de tierra huerto regadio, con noria y pozo, antes, viña, situada en el término de Masnou, partida denominada "Freixas Llargas", de superficie sesenta y una áreas veinte centiáreas sesenta decímetros cuadrados. Lindante a Oriente, con finca de don José Doria; a Mediodía, con otra de Buenaventura Durán a Poniente, con otra de Francisca Sors, viuda de Félix Casas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró y causando a favor de la parte actora los siguientes datos de inscripción: Tomo 800, libro 62 de Masnou, folio 148, finca 715, inscripción décima. Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 3 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró, 27 de junio de 1980.—El Secretario.—4.769-3.

#### PONFERRADA

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/79, a instancia de «Forjados Ponferrada, S. L.», representada por el Procurador don Francisco González Martínez,

contra don Luis Vega Marqués y otra, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que después se expresará, los bienes siguientes:

1.º Finca número uno, de la casa número 1, planta de sótano, dedicada en parte a locales comerciales en número indeterminado. Superficie construida, 574 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Laciñana; Sur, María del Carmen y María de los Angeles Linares y casa número 2; Este, Constanza Alvarez y César Alvarez; Oeste, finca 4, L, digo, Oeste, calle Babia. Libre de cargas. Valorada en cinco millones quinientas veinte mil pesetas.

2.º Finca número tres, de la casa número 1, local comercial de la planta baja. Superficie construida, 186,66 metros cuadrados y útil de 178,63 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Laciñana; Sur, finca número 4 de la casa número 2; Este, portal entrada; Oeste, finca número 4. Libre de cargas. Valorada en cinco millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

3.º Finca número cuatro de la casa número 1. Local comercial de la planta baja. Superficie construida, 148 metros cuadrados, superficie útil de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Laciñana; Sur, casa número 2; Este, finca número 3; Oeste, calle de Babia. Libre de cargas. Valorada en tres millones ciento sesenta mil pesetas.

4.º Finca número cinco, de la casa número 1. Vivienda A. En la planta primera. Superficie construida, 125,99, útil de 99,80 metros, todos cuadrados. Consta de: vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza. Linda: frente, rellano; derecha, Constanza Alvarez; izquierda, vivienda B de esta planta; fondo, avenida de Laciñana. Le pertenece el uso exclusivo de la azotea, situada al sur de la vivienda. Libre de cargas. Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

5.º Finca número uno de la casa número 2. Planta de sótano, dedicada a garaje. Superficie construida, 212,26 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la casa número 1; Sur, casa número 3; Oeste, calle Babia; Este, subsuelo de la casa número 1 y María del Carmen y María de los Angeles Linares. Libre de cargas. Valorada en un millón sesenta mil pesetas.

6.º Finca número cuatro de la casa número 2, local comercial en la planta baja. Superficie construida, 112,85 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda F de esta planta; derecha, patio de luces, finca número tres de la casa número 1 y María del Carmen y María de los Angeles Linares; izquierda, calle Babia; fondo, patio de luces y fincas números tres y cuatro de la casa número uno. Libre de cargas. Valorada en un millón seiscientos veinte mil pesetas.

Forman parte de un edificio o cuerpo de edificios, que está integrado por tres casas de alturas escalonadas y con accesos independientes, en la localidad de Vilablino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes consignado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho ti-

po; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—10.506-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 128 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Suage Pinart por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 19 de septiembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas, con rebaja de un 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Urbana local destinado a almacén, al que en la Comunidad se le asigna el número uno, sito en la planta sótano del edificio situado en esta ciudad de Sabadell y sus calles del Maestrazgo, 6 y Florida, 5, con acceso directo por la última. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados y lleva anejo todo el patio, que tiene una superficie de setenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Y considerando como frente la calle Florida. Linda: a la derecha, entrando, con finca de Juana Castaña; a la izquierda, con finca de José Aguirre Solá; y al fondo, con subsuelo de la calle Maestrazgo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.968, al libro 307, al folio 163, finca 16.491, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell, 21 de junio de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.558-E.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 653 de 1979 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Puger, S. A.» y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 19 de septiembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 487.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número treinta y seis situada en el piso tercero, puerta segunda, escalera I, del edificio anteriormente descrito, ocupa una total superficie de cincuenta y siete metros cuadrados. Coeficiente 1,60 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.990, libro 312, Sección segunda, folio 73, finca 16.573, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 25 de junio de 1980. El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.559-E.

\*

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 35 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga como pobre, contra don Cándido Sánchez Carmona y otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado

do sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Departamento número 11. Vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda del cuerpo de edificio, señalado escalera A, con entrada por la calle Estación, número 9, del total edificio situado en término de La Llagosta, con frente a las calles de la Estación y de Caldas, que ocupa una superficie total de cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, con medianería; por el Sur, con escalera y vivienda número diez; por el Este, con patio de luces y vivienda número doce; y por el Oeste, con inmobiliaria "Convenio, S. A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 664, libro 10 de La Llagosta, folio 123, finca 948, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 1 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—10.694-E.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 22/79-B, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, contra doña María Esplugas Bertral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa sita en Barcelona, ensanche de la misma y en su calle de Consejo de Ciento, en la que se halla señalada con el número 46, antes, 40. Se compone de tienda con patio y un pequeño cubierto en la parte posterior de ésta, y de cinco pisos dobles. El solar que ocupa afecta la figura de un cuadrilátero y mide 7.274,852 palmos cuadrados, equivalentes a 274,823 metros cuadrados; y linda: por su frente, Norte, en línea de 5,825 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 46,57 metros, con terreno de Joaquín Oliver o de sus sucesores; por la espalda, Sur, en línea de 5,825 metros, con finca de los sucesores de don Francisco Vidal y Armengol, y

por la izquierda, Este, en línea de 47,80 metros, con terreno de don Eduardo Balcels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 293, archivo 182, sección 2.ª, finca 1.537, folio 106, inscripción 23.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zumalacárregui, números 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, fijado para la segunda: 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sent Feliú de Llobregat, 17 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Barrera Cogollos.—El Secretario, José Eduardo López Sánchez.—4.747-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 971/79, Sección 1.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad mercantil «Ulacia, S. A.», con domicilio en esta ciudad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocando a los acreedores a Junta general, para cuyo acto, que tendrá lugar en el local de la Cámara de Comercio de esta ciudad, sito en la calle Camino, número 1, se ha señalado el día 15 de octubre venidero y hora de las diez treinta de su mañana.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines y efectos dispuestos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en San Sebastián a 25 de junio de 1980.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—4.746-3.

#### SUECA

Don Francisco Monrde Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158-80 (Sección A), se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Rafael Gausach Garrigues, hijo de Carlos Rafael y de Concepción, nacido en Albalat de la Ribera el día 28 de octubre de 1912, de estado soltero, con residencia y vecindad en la misma; desapareció o falleció en la batalla de Brunete en la guerra civil española, durante la primera quincena del mes de julio de 1937, ignorándose desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 20 de junio de 1980.—El Secretario.—4.758-5.

1.ª 29-7-1980

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 204/80, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria instado por doña Angela Fernández Redondo, representada por el Procurador don Ramiro Gómez Torregrosa, sobre declaración de fallecimiento de don José Clemente Fernández, mayor de edad, soltero, y cuyo último domicilio conocido fue en Los Navalmorales, calle José Canalejas, número 8, nacido en Los Navalmorales; el día 19 de marzo de 1914, hijo legítimo de Ramón Clemente Muñoz y de su esposa, doña Angela Fernández Redondo.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, se hace saber la existencia del procedimiento, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de junio de 1980.—El Juez, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—9.463-C. y 2.ª 29-7-1980

#### TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad «Almacenes Altamyr, S. A.», con domicilio social en Andoain, en el que mediante providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores al representante legal de «Pavigom, S. A.», en representación del primer tercio de acreedores, y a los titulares mercantiles don Domingo Aragón Campo y don Ignacio Amiana Sorozábal.

Dado en Tolosa a 20 de junio de 1980. El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—10.169-C.

#### TUDELA

Don José Antonio Tamara y Fernández de Tejerina, en funciones de Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 263 de 1979, promovido por el Procurador don Victoriano Huarte Callejas, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Conservas Altamira, Sociedad Anónima», domiciliada en Fustiñana (Navarra), que por providencia de fecha 1 de julio de 1980, se ha prorrogado por el plazo de dos meses, el que fue concedido de cuatro meses, para presentar por escrito ante este Juzgado la proposición de convenio en forma fehaciente con el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y para que sirva de notificación a los señores acreedores de la Entidad suspensa, expido el presente en Tudela a 1 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia en funciones, José Antonio Tamara y Fernández de Tejerina.—El Secretario. 4.751-3.

#### UBEDA

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado, con el número 210 de 1979, a instancia del Procurador don Patricio Cano Zorrilla, en nombre y representación de don Andrés Moreno Silos, se ha celebrado Junta general de acreedores en el día de hoy, en la que por no haber concurrido acreedores que representen por

lo menos los tres quintos del pasivo del deudor, deducidos los créditos de los que tuvieran reconocido su derecho de abstención, de conformidad con el párrafo 4.º del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha levantado la sesión declarando legalmente concluido el expediente.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 5.º del artículo 13 de la referida Ley, se hace público para general conocimiento.

Dado en Ubeda a 30 de junio de 1980. El Juez, Miguel Antonio Soler.—El Secretario.—4.795-3.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 1.100/80 A, promovidos por doña Josefa Navarro Gabaldón, representada por el Procurador señor Zaballós Ferrer, contra don José Estellés Zanzo, el Ministerio Fiscal, por sí y en representación de la menor Josefa Vicenta Estellés Navarro, sobre rectificación de filiación de nacimiento, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Peris Gómez, Valencia, tres de julio de mil novecientos ochenta. Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su referencia a los fines procedentes.

Se tiene por cumplido al Procurador señor Zaballós con lo ordenado en el proveído que antecede.

Se admite a trámite la demanda que se formula en el escrito inicial, la cual será sustentada por los previstos para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en la que se tiene por parte a doña Josefa Navarro Gabaldón y en su nombre al Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados don José Estellés Zanzo y al Ministerio Fiscal, por sí y en representación de la menor Josefa Vicenta Estellés Navarro, emplazándoles con entrega de las oportunas cédulas y copias simples presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del plazo de nueve días improrrogables comparezcan en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Para llevar a efecto el emplazamiento del demandado don José Estellés Zanzo, de ignorado paradero, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expidiéndose para ello los despachos necesarios, que se entregarán para su curso y gestión al Procurador señor Zaballós, y fijándose otro edicto en estrados de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—M. Peris.—Ante mí: A. Ramos.—Rubricados. Ante mí.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado en ignorado paradero don José Estellés Zanzo.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1980.—El Juez, Manuel Peris.—El Secretario.—4.798-3.

#### VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído dictado con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 17 de 1980 a instancia de don Joaquín Otero González, mayor de edad, vecino de Vigo, representado por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra don Saturnino Taboada Goris, vecino de Santiago de Compostela, calle Maestro Mateo, sin número, sobre reclamación de

préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes siguientes:

1. Número 6.—Piso tercero derecha, en la tercera planta alta, de una casa sin número sita en la avenida de Maestro Mateo, en la parroquia de Santa Susana, de Santiago, destinado a una vivienda, que ocupa la extensión de 216 metros cuadrados, de la que corresponden a la terraza la de cuatro metros y 50 decímetros cuadrados. Lindando: por el Norte o fondo de la casa, con fincas de Josefa García, Diego Calvo, Juan Gerpe y Hospicio Viejo; por el Sur o frente, en una pequeña parte, con rellano de la escalera, y en el resto, con el piso tercero izquierda, número 7; por el Este o derecha, entrando en la casa, en una pequeña parte, con rellano de la escalera y en el resto con finca del señor Taboada Goris, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas, y por el Oeste o izquierda, con casa, terraza y patio del propio señor Taboada Goris, teniendo sobre los últimos servidumbre de luces y vistas el piso que se describe. Se le atribuye como cuota de participación en relación al total del valor del inmueble el 11 por 100.

2. Número 7.—Piso tercero izquierda, en la tercera planta alta de una casa sin número, sita en la avenida del Maestro Mateo, parroquia de Santa Susana, ciudad de Santiago, destinado a una vivienda que ocupa la extensión de 106 metros cuadrados. Limita: por el Norte o fondo de la casa, en parte, con caja y rellano de la escalera y en el resto con piso tercero derecha, número 6; por el Sur o frente, con la avenida de Maestro Mateo; por el Este o derecha, entrando en la casa, en parte, con rellano de la escalera y en el resto con finca del señor Taboada Goris, y por el Oeste o izquierda, con casa del propio señor Taboada Goris. Se le atribuye como cuota de participación en relación al total valor del inmueble el 11 por 100.

Fecha y condiciones de la subasta.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vigo el día 29 de septiembre y hora de diez, en las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 410.000 pesetas para cada una de las dos fincas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y libro el presente en la ciudad de Vigo a 3 de julio de 1980.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—10.566-C.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha dictada

en autos de juicio declarativo de Mayor Cuantía señalado con el número 506-B de 1980, promovidos por la Comunidad de propietarios de las casas sitas en Zaragoza, calles de Sixto Celorrio, número 13, de Ricardo del Arco, números 1-3 y 5-7 y de Matheu, números 4-6, contra otros y don Luis González Morales y don Joaquín Marqués Sebastián, cuyos domicilios se ignoran, siendo el primero vecino de Madrid y el segundo de Barcelona, y por medio del presente edicto se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o sea, cinco días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a los indicados demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza, a 27 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.755-3.

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que por el Procurador señor San Agustín, en nombre de don Eduardo López Gómez, comerciante individual con domicilio en Zaragoza, calle Hermanos Pinzón, 4, se ha promovido expediente de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, haciendo constar que el domicilio del mismo es en esta ciudad y arriba expresado, que el activo asciende a la suma de 117.614.155,37 pesetas y el pasivo a 82.133.399,20 pesetas. Han sido designados como interventores don Jacinto Valero Serrano y don Juan Ernesto Corral, Profesores Mercantiles, y por los acreedores, don Dámaso L. Zapata del Río.

Lo que a los fines de lo prevenido en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1980. El Juez de Primera Instancia, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—10.177-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ARROCHA PEREZ, Dionisio Mauro; hijo de Tomás y de María Delsa, nacido en Puntagorda (Santa Cruz de Tenerife), el 21-12-1957, chapista, con domicilio en calle El Cristo, 42, Las Torres de Taco, barrio del Pilar, Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 128 de 1976 por supuesto delito de insulto de obra a mandos del buque; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Las Palmas de Gran Canaria.—

BECERRA CATALAN, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Ceuta (Cádiz), soltero, carnívero, de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en calle Grupo García Valiño, 140, de Ceuta (Cádiz); procesado por deserción militar; comparecerá en térmi-

no de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Desembarco del Tercio de Armada en San Fernando (Cádiz).—(1.400.)

MARTIN PIEDRA, Antonio; nacido en Alcoy (Alicante) el 18 de abril de 1959, hijo de Emilio y de Patricia, domiciliado en Alcoy y habitualmente en St. Denis (Francia), 7 Passage Chandron, 93, La Plaine; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Alicante.—(1.397.)

MONTES BELTRAN, Miguel; hijo de Francisco y de Virginia, natural y vecino de Chirivella (Valencia), calle Mariano Benlliure, 16, soltero, estudiante, de veintitrés años, usa gafas graduadas; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, en Salamanca.—(1.051.)

MONTES ROLDAN, Salvador; hijo de Angel y de Constanza, natural y vecino de Madrid, calle San Lorenzo, 12, primero izquierda, soltero, mecánico de automóviles, nacido el 19 de julio de 1957, estatura 1,76 metros, pelo rubio, ojos claros, boca normal, cejas al pelo, nariz normal; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña, número 63, en Burgos.—(705.)

#### Juzgados civiles

CORTES SANTIAGO, José; hijo de José y de Josefa, de veinticinco años, natural de Alhaurin de la Torre, Fuenigrola, con domicilio en Castilla, 34, vendedor ambulante; procesado por delito contra la salud pública y prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Sevilla.—(1.405.)

OLLE GONZALEZ, José; de veintidós años, soltero, empleado, hijo de José María y de Luisa, natural de Argentina, domiciliado últimamente en Mostoles, calle Pintor Zurbarán, 2; procesado en causa número 59 de 1979 por desórdenes públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.404.)

DANIEL CAMPANELLA, Horacio; soltero, de veintidós años, promotor, hijo de Alfredo y de Josefina, natural de Morón (Argentina), domiciliado últimamente en calle Pintor Zurbarán, 2; procesado en causa número 59 de 1979 por desórdenes públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.403.)

LOPEZ DACOSTA, Joaquín de los Angeles; natural de Vigo, nacido en agosto de 1957, del campo, hijo de Joaquín y de Dolores; casado con último domicilio en Fuensalida (Toledo), calle Lope de Vega, número 6; hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 29 de 1980 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(1.395.)

CRESPO TORICO o TORICE, Antonio; vecino al parecer de Bilbao; procesado en sumario número 3 de 1980 por robo en la sucursal del Banco Central de Frómista; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).—(1.394.)

RAMOS FERNANDEZ, Estrella; hija de Pedro y de Carmen, natural de Arenas del Rey (Granada), soltera, empleada de hogar, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Montcada, 19, primero primera, Mataró; procesada en sumario número 6 de 1980, por resistencia y delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(1.393.)

ROMERO ROMERO, Francisco; de veintitrés años, soltero, hijo de José y de María Salud, natural de Alhama de Murcia y vecino de Madrid, calle Princesa, 19; encartado en diligencias preparatorias número 35 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(1.392.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona Merítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria del procesado en la causa número 24 de 1980, Agustín López Barros.—(1.401.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Adolfo Heras Martínez.—(1.399.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Gerona por la que se anuncia subasta de una finca urbana.*

Se saca a la venta en subasta pública, para el día 21 de octubre de 1980, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Gerona, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca urbana sita en La Junquera, calle Camino Cantallos, de 39,60 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 1.683 pesetas.

Gerona, 1 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.297-A.

*Resolución de la Delegación de Huesca por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica sita en Monzón.*

Se saca a subasta pública para el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, de una finca rústica sita en el paraje «Monte Lax», parcela 151, polígono 32 de una extensión de 2-21-92 hectáreas, del término municipal de Monzón.

Tipo de licitación: 126.000 pesetas.

Huesca, 3 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.314-A.

*Resolución de la Delegación de Huesca por la que se anuncia tercera subasta de una finca rústica sita en Alcampel.*

Se saca a subasta pública para el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, sita en el paraje «Mallos», parcela 21, polígono 25 de una extensión superficial de 0-39-00 hectáreas, del término municipal de Alcampel.

Tipo de licitación: 68.040 pesetas.

Huesca, 3 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.315-A.

*Resolución de la Delegación de Huesca por la que se anuncia primera subasta de una finca urbana sita en Fraga.*

Se saca a subasta pública para el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, de una finca urbana sita en la calle Obradores, número 78, de una extensión de 96 metros cuadrados de superficie del término municipal de Fraga.

Tipo de licitación: 52.400 pesetas.

Huesca, 3 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—4.311-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de urbanización y acondicionamiento de la rambla de la Atalaya, término municipal de Cartagena (Murcia)».*

Se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de urbanización y acondicionamiento de la rambla de la Atalaya. Término municipal de Cartagena (Murcia)». En virtud de la delegación de funciones conferida por Orden ministerial de 11 de octubre de 1977.

El presupuesto de contrata asciende a 9.691.013 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses. El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes, número 1, Murcia.

Fianza provisional: 193.821 pesetas. Clasificación requerida: Grupo E. subgrupo 5. Categoría c).

##### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que